



Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.  
Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.

TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de una plaza de TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR EN DEPORTES de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022.

## Anuncio

El Tribunal Calificador, en sesión de fecha 5 de junio de 2024, una vez efectuada la valoración de los méritos debidamente acreditados de conformidad con la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, acuerda publicar las siguientes puntuaciones:

### 1.A) Méritos profesionales:

NIF	Apellidos, Nombre	Méritos profesionales (Puntuación máxima 6 puntos)				Calificación Total méritos profesionales
		En funciones propias plaza convocada del Cabildo Insular de Tenerife <small>(Puntuación máxima 6 puntos)</small>	En funciones propias de plaza convocada en otras Administraciones Públicas <small>(Puntuación máxima 4,02 puntos)</small>	En funciones de otras plazas del Cabildo Insular de Tenerife <small>(Puntuación máxima 2,82 puntos)</small>	En funciones de otras plazas del resto del Sector Público <small>(Puntuación máxima 1,98 puntos)</small>	
***4625**	GASPAR VALLEJO, ANA	6,0000 <sup>(2)</sup>				6,0000
***4704**	GOAS MORENO, JUAN JOSÉ	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	NO SUPERA <sup>(1)</sup>
***5381**	GONZÁLEZ LEMES, SAMUEL DAVID	6,0000 <sup>(2)</sup>				6,0000
***0030**	NAVARRO SÁNCHEZ, DAVID	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	NO SUPERA <sup>(1)</sup>

(1) Cuando de la suma de los méritos no supere puntuación mínima, indicar: "NO SUPERA", y no se continúa la valoración de los méritos.

(2) Cuando de la suma de los méritos valorables en un apartados se alcance la puntuación máxima de puntuación del mérito, no se continúa valorando el resto de méritos alegados.

### 1.B) Méritos académicos y otros méritos:

NIF	Apellidos, Nombre	Méritos académicos <small>(Puntuación máxima 3,60 puntos)</small>		Otros méritos <small>(Puntuación máxima 0,4 puntos)</small>	Calificación Total méritos académicos y otros méritos
		Cursos de formación	Titulaciones académicas		
***4625*	GASPAR VALLEJO, ANA	3,6000		0,4	4,0000
***5381*	GONZÁLEZ LEMES, SAMUEL	3,6000		0,4	4,0000

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	/eeNFOBctD0KQXtRKgpS5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Inés Mª Morón Barquero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	10/06/2024 14:37:07	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FeeNFOBctD0KQXtRKgpS5g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FeeNFOBctD0KQXtRKgpS5g%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2	



---

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las que rigen la presente convocatoria, se establece un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el que los aspirantes podrán solicitar la revisión de la valoración de los méritos otorgada por el Tribunal Calificador, debiendo a tal efecto llamar al teléfono 901 501 901.

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/eeNFOBctD0KQXtRKgpS5g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Inés Mª Morón Barquero - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo	Firmado	10/06/2024 14:37:07	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FeeNFOBctD0KQXtRKgpS5g%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2FeeNFOBctD0KQXtRKgpS5g%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	2/2	